

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 19 de marzo de 2026, el/los expediente/es de modificación de crédito que a continuación se cita/n para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en las bases de ejecución presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el/los expediente/es y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Relación de expediente/es de modificación de crédito:

— Expediente 3/4/2026MC por créditos extraordinarios.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el/los expediente/es de modificación de crédito se considerará/n definitivamente aprobado/os, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 23 de marzo e 2026.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/4.594/26)

